



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 876  
/110829 **CARMEN LUZ MELO DE TORRES**

## AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy veinte (20) de agosto de 2020, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que el H. Magistrado de Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia **FABIO OSPITIA GARZÓN**, mediante auto emitido el 23 de junio RESOLVIÓ: NEGAR la acción de tutela interpuesta por **CARMEN LUZ MELO DE TORRES** contra la SALA DE CASACIÓN LABORAL, SALA DE DESCONGESTIÓN NO. 2 y la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales a la vida, dignidad humana, mínimo vital, igualdad, principio de confianza legítima, buena fe, salud, seguridad social, acceso a la administración de justicia y debido proceso.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual, si hace uso de ella deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar a quien interese dentro del proceso ordinario laboral No. 1100113105003201100632.

De igual forma, copia del mismo será publicada en la página WEB de esta Corporación.

**MARTHA LILIANA TRIANA SUÁREZ**

Oficial Mayor



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Penal

Sala Casación Penal@2020